

PARANÁ, **12 8 FEB 2023**

VISTO:

El expediente N° S01: 2988/2019 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "Aplicaciones ambientales de la biocatálisis y adsorción en sólidos micromesoporosos, para control de la contaminación de compuestos orgánicos en aguas", dirigido por el Dr. Pablo Danilo Húmpola; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 136-20 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "Aplicaciones ambientales de la biocatálisis y adsorción en sólidos micromesoporosos, para control de la contaminación de compuestos orgánicos en aguas", dirigido por el Dr. Pablo Danilo Húmpola.-

Que a fs. 200 el Director del PIDAC solicita la baja de la integrante interna, Tec. María Florencia CABAÑA DNI N° 26.723.403.-

Que a fs. 201 obra la Resolución CD N° 1617/22 FCVyS en la cual se resuelve proponer a este Cuerpo Colegiado de la Universidad hacer lugar al pedido del Director del Proyecto y dar de baja a la Tec. María Florencia CABAÑA DNI N° 26.723.403.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad emite dictamen de su competencia.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2023, recomienda aceptar la solicitud realizada por el Dr. Pablo Danilo Húmpola, director del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado denominado "Aplicaciones ambientales de la biocatálisis y adsorción en sólidos micromesoporosos, para control de la contaminación de compuestos orgánicos en aguas" dar de baja a la Téc. María Florencia Cabaña, DNI 26.723.403, como integrante interna del mismo.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 051-23

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza N° "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza N° "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-


Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la baja de la Téc. María Florencia CABAÑA, DNI 26.723.403, como integrante interna del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "Aplicaciones ambientales de la biocatálisis y adsorción en sólidos micromesoporosos, para control de la contaminación de compuestos orgánicos en aguas", dirigido por el Dr. Pablo Danilo Húmpola, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abogado Hacer Hugo Fabián
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Irs. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos